

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 1.º de Abril de 1901

Año XXX. Núm. 3.414

## Clausura de escuelas navales

Publica la «Gaceta» el decreto sobre suspensión de las Escuelas navales.

Por ser importante esta disposición la comunicaremos íntegra. Dice así:

### EXPOSICION

Señora: El ministro que suscribe, para corresponder á la honrosa confianza que V. M. le ha dispensado, viene ocupándose desde el primer instante en la reorganización de los servicios que le están encomendados.

Vería tal vez coronados por el éxito más brillante sus esfuerzos si sometiera en conjunto á V. M. un extenso programa de reformas para satisfacer la justa demanda de la opinión y los compromisos contraídos por el partido liberal; pero atento principalmente á las inspiraciones de su conciencia, considera que este trabajo, aún cuando resulte modesto, ha de producir resultados más positivos si en cada caso que reclame la adopción de medidas de carácter gubernativo procura introducir mejoras en la administración, mientras que prepara otras disposiciones legislativas, encaminadas todas á la realización de un solo pensamiento que está inspirado en los móviles del más puro patriotismo y en el deseo de hacer compatibles las exigencias impuestas por la situación crítica que el país atraviesa con las nobles aspiraciones de la Marina, llamada á desempeñar una misión importante en nuestra vida nacional.

Próxima la época destinada á hacer las oportunas convocatorias, si hubieran de tener lugar los exámenes de ingreso en las Escuelas Navales, propondría á Vuestra Majestad la inspección temporal de dichas convocatorias, teniendo en cuenta que los servicios de aquellos jóvenes, que aspiran á ocupar en su día el puesto honroso de oficiales de la marina militar no han de ser necesarios, mientras circunstancias más felices no permitan aumentar nuestro material de guerra, ó surjan necesidades que hagan útiles dichos servicios.

Tampoco debe presumirse que durante el plazo indispensable á reconstituir nuestras fuerzas navales sea amortizado el personal y excedencias en tales condiciones que haga precisa la derogación desde que empieza nuestro experimento.

Suspendidas ya las convocatorias de alumnos para las escuelas administrativas por decreto de 21 de febrero de 1909, ha llegado el momento de pensar en proceder á su clausura.

Así lo reclama el exceso que en este personal ha venido á producirse por la concentración de las oficinas antes extendidas desde la Península á nuestros dominios ultramarinos, y hay necesidad de dar diferente organización á este servicio.

Aun cuando hasta terminado el año 1902 no habrán ascendido á oficiales

todos los alumnos existentes en estas escuelas, no es indispensable, sin embargo, que continúen abiertas, puesto que en este año deben dedicarse á la práctica de los trabajos de oficina, y basta que estudien después al lado de un oficial del mismo cuerpo, que podrá ser designado antes de sufrir el examen del último trimestre.

Pueden por lo tanto quedar cerradas las escuelas de que se trata en fines de diciembre del año actual.

La experiencia ha demostrado que el laudable propósito que determinó la creación de las escuelas de Ampliación no estaba fundada en acertadas previsiones.

Vieron languideciendo desde hace tiempo su existencia, hasta el extremo de haberse extinguido casi por completo el número de alumnos, y no puede justificarse el gasto considerable de personal técnico que para su conservación consigna el presupuesto.

Debe mantenerse también la suspensión de convocatorias para la entrada de alumnos en la Escuela de condestables acordada por Real orden de 19 de abril de 1900.

No aconseja la prudencia la total clausura de esta Escuela, ante la esperanza de un porvenir más lisonjero para la marina, teniendo también en consideración que los profesores destinados á la enseñanza en esta Escuela prestan otros servicios en los arsenales ó centros, y por lo tanto, no aumentan los gastos de personal que ellos ocasionan.

Conviene conservar la Escuela de maquinistas, cuyas funciones son de mayor importancia; dada la complicación del mecanismo de los buques modernos, exige este servicio especiales conocimientos que no se improvisan fácilmente.

A estos conocimientos debieron añadirse el ejercicio y práctica de su profesión, con la consideración de que podría solicitarse del concurso de la Compañía Trasatlántica que en lo sucesivo sea subvencionada por el Estado.

Mientras este importante problema es objeto de estudio por parte del Gobierno, la Escuela de maquinistas no será gravosa al Estado, porque su personal docente desempeña cargos de otras clases.

Análogas consideraciones son de aplicación también á la Escuela de Artillería de Marina; pero ha de tenerse en cuenta que para ello media la circunstancia de haberse anunciado ya la primera convocatoria para proveer 40 plazas, cuyos aspirantes han adquirido derechos que deben ser respetados.

La Escuela de aprendices marineros quedó suprimida desde el momento en que quedó desarmada la corbeta «Villa de Bilbao» donde se hallaba establecida.

Pero como de este plan deben salir los contramaestres que necesitan ciertos elementos de ilustración y los servicios de estos aprendices son de gran

utilidad como cabos de mar, timoneles y telegrafistas, sería conveniente destinar á tal servicio otro buque que reuniese condiciones apropiadas.

El anterior ministro atendió los clamores fundados de la opinión al disponer la clausura de la escuela de infantería de marina y al efecto dictó la Real orden de 13 de febrero de este año.

Solo cabe al que suscribe aplaudir y consolidar en la forma más sana aquellas determinaciones al igual que elogiar la Real orden de 20 de febrero último, que continuará vigente, para disolver las compañías de soldados jóvenes.

Teniendo en cuenta las consideraciones y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

\*\*\*

El Real decreto á que se alude contiene los siguientes artículos:

Artículo 1.º Se suspenden temporalmente las convocatorias para los exámenes de ingreso en la Escuela Naval y que con arreglo al Real decreto del mes de marzo 1900 habían de dar principio el 15 de junio de cada año.

Artículo 2.º Quedará definitivamente cerrada la Escuela Naval en 31 de diciembre próximo y se nombrará á los oficiales del cuerpo administrativo para su examen dentro del último trimestre.

Artículo 3.º Quedará también cerrada la Academia Naval desde la fecha de la promulgación del presente decreto.

Artículo 4.º Continúan en suspensión las convocatorias para el ingreso en la Escuela de condestables.

Artículo 5.º Sigue en vigor la Real orden del mes de enero de este año que suprimió la Escuela de aprendices de marinería. El Observatorio de San Fernando se hará cargo del material de esta Escuela.

Artículo 6.º Se confirman las disposiciones dictadas por Real orden de 13 de febrero de este año respecto á la clausura de la Escuela de infantería de Marina.

Artículo 7.º Continúa en vigor la Real orden de 20 de febrero último, que dispone sea disuelta la compañía de guardias jóvenes en 30 de junio de este año, en la forma que dicha Real orden determina.

Artículo 8.º El ministro de Marina queda encargado de realizar las economías é introducir las reformas necesarias para llevar á cumplimiento este Real decreto.

### CIRCULAR

## DEL ARZOBISPO DE BURGOS

El arzobispo de Burgos ha dirigido al presidente del Consejo de ministros una circulación de la que copiamos los siguientes párrafos:

Con fecha 20 del corriente mes ha

enviado á los rectores de las Universidades el señor ministro de Instrucción pública una circular, en la que se declara consagrada «la independencia del profesor», donde hay apreciaciones que pudieran interpretarse como contrarias á los imprescriptibles derechos de la Iglesia y á las leyes fundamentales de la patria.

El Concordato, ley vigente del Reino establece de modo terminante que «la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica»: si la independencia que la expresada circular afirma hubiera de estenderse hasta la enseñanza de doctrinas contrarias á la religión católica, se quebrantaría un pacto solemne que debe regir «para siempre en lo sucesivo» en los dominios de España, y cuya fiel observancia los contratantes prometieron (art. 45) «por sí y sucesores», y con ello se daría un escándalo enorme y un pernicioso ejemplo á todos los súbditos obligados á cumplir sus deberes para con los gobernantes, y sus contratos y compromisos respecto á los demás ciudadanos.

Si después de violar la Constitución en su art. 12 restringiendo de mil modos la libertad académica, se la viola en su art. 11, ampliando la libertad doctrinal de enseñanza hasta permitir en las cátedras oficiales la impudencia y el escarnio de la religión oficial; si atribuyéndose los gobiernos la misión docente, que no tienen, y privando de sus derechos á los padres de familia, obligan de una manera más ó menos directa á que se vaya á escuchar las explicaciones de los profesores oficiales, estableciendo así, en verdad, «el irritante absolutismo del Estado», y se permite á la vez que en las cátedras sostenidas con el dinero de los católicos se abuse de la debilidad intelectual de los jóvenes, imbuyéndoles doctrinas anatematizadas por la religión católica, se sanciona una desigualdad intolerable, una tiranía monstruosa, el privilegio de los pocos y de los fuertes en perjuicio de los mas, de los alumnos, que también tienen derecho á que se respeten los fueros de su conciencia, las creencias religiosas que aprendieron en el regazo de sus madres.

## AGUINALDO PRISIONERO

Se han recibido varios cablegramas de Nueva York en los cuales se relata la aprehensión de Aguinaldo.

Uno de los despachos transmitidos por la «Associated Press» cuenta la traición de que ha sido víctima el jefe de la revolución filipina.

Dice así el despacho:

«Habiendo Aguinaldo encargado á uno de sus oficiales que llevara instrucciones á los demás jefes de la in-

urreccion, para tener una junta en un lugar de la provincia de la Isabela, el oficial fué á revelar su mision al coronel norte-americano Fungston.

En la entrevista del traidor con este jefe se dejó arregado todo cuanto era necesario para lograr con seguridad la captura de Aguinaldo.

El coronel americano, con anuencia del general Mac Arthur, envió, hace ya quince días, un destacamento de soldados escogidos, con los cuales se embarcó á bordo de una cañonera americana, haciéndose acompañar por el oficial traidor.

Al estar la cañonera en aguas de La Isabela, desembarcó el destacamento en una playa, algo mas arriba de Baler.

Enterado Aguinaldo del desembarco, envió una guerrilla en reconocimiento, la cual fué copada por la columna del coronel Fungston, la que en seguida tomó el camino por el que le les habla acercado la guerrilla insurrecta.

Los soldados escogidos que llevaba el jefe americano eran indígenas, lo cual explica que pudieran acercarse impunemente hasta la presencia misma de Aguinaldo.

En un abrir y cerrar de ojos se arrojaron sobre los jefes filipinos, mientras el coronel cogia personalmente á Aguinaldo.

Incapacitado de toda defensa el dictador y los jefes de su Estado Mayor, quedaron prisioneros, mientras el traidor y la reducida escolta filipina contemplaban impasibles la escena.

## ACADEMIAS MILITARES

Madrid 29 Marzo.

Hoy será pública la Real orden que suspende la convocatoria de este año para todas las academias militares, y dispone el cierre de los colegios de Trullío, de Carabineros, de la Guardia civil, así como de las academias regionales y de sargentos.

Los alumnos que están cursando en las Academias serán agregados para prácticas en los cuerpos activos, antes de ocupar plaza de plantilla.

Los de artillería y de ingenieros pasarán á los cuerpos en concepto de segundos tenientes, para ser ascendidos primeros al cabo de seis meses de servicio.

Los de las armas generales se incorporarán igualmente á los cuerpos respectivos tres meses antes de ascender á oficiales.

El ministro de la Guerra se propone resolver el problema de las escalas de reserva, con el criterio de mantener la unidad de procedencia de los oficiales.

Como primer paso en este sentido, se celebrará conferencias regionales, á las que habrán de asistir los subalternos incluidos en la escala de reserva desde 1895 hasta la fecha.

En estas conferencias cursarán un plan de estudios compendioso, y después de ser aprobados formarán una escala especial para cubrir los destinos de su categoría en las zonas de reserva, y ventajas de plaza, oficinas, etc.

No serán llevados los oficiales de reserva á los cuerpos activos, como proyectaba el anterior ministro de la Guerra; sino que será para los oficiales del ejército condicion indispensable, la de haber cursado los estudios en las academias militares.

Los aprobados en las conferencias regionales, podrán cubrir también vacantes antes de la escala activa en los cuerpos de Carabineros y de la Guardia civil; previo examen de la materia referente á los servicios especiales de ambos institutos, siendo preferentes los que de esos institutos procedan.

Los jefes y oficiales de la reserva continúan sujetos á las leyes especiales.

El ministro de la Guerra someterá el miércoles á la firma de la Reina una

nueva combinacion de destinos para coroneles.

También proveera el ministro la vacante que hay en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y las de las tres Comandancias generales de Ingenieros, que serán desempeñadas por coroneles, teniendo en cuenta el escaso número de generales de brigada procedentes del cuerpo.

Estos generales son diez, uno de ellos vocal en la Junta Consultiva de Guerra, y otro jefe de seccion en el ministerio. De los restantes, uno ha solicitado el pase á la reserva, por enfermo.

Algo por el estilo ocurre en Artillería, que cuenta también con escasos generales.

El general Ramos Izquierdo, ministro cesante de Marina, fué interrogado ayer tarde por algunos periodistas sobre el decreto que cierra la Academia Naval.

Atribuyóse el ex ministro la iniciativa del cierre de las academias que proveían de personal á los cuerpos auxiliares de la Armada.

Explica que al dar posesion al duque de Veragua, le explicó su plan y le mostró la Real orden ya redactada, que se abstuvo de firmar—dice—para no provocar comentarios desfavorables á la Marina.

Reconoce, no obstante, que la suspensión de la convocatoria para la Escuela Naval se ha dictado por la iniciativa del actual ministro.

De lo que no habló el general, fué del efecto que estas reformas habrán producido en los distintos cuerpos de la Armada.

## ENTIERRO

A las seis y media de la tarde del sábado, se verificó con gran solemnidad, el sepelio de la preciosa niña María Antonia Subías y Feliu, cuya alma voló al cielo á las seis de la mañana del expresado día á la tierna edad de tres años y cinco meses, dejando á sus amantes padres y demás familia, sumidos en profundo desconsuelo.

Durante las horas que estuvo en el lecho mortuario, velaron el cadáver, juntamente con la familia, dos Hermanas Carmelitas.

Colocado el cadáver en precioso ataúd, desde la Fortaleza de Isabel II donde ocurrió el fallecimiento, fué trasladado en una falúa á la iglesia de San Pedro, quedando depositado y custodiado el féretro hasta las seis y media de la tarde del expresado día, en que la Rda. Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de Sta. María se hizo cargo de él.

Su conduccion al Cementerio Católico, fué una verdadera demostracion de aprecio á sus padres.

Hacia de preste el capellán de la expresada Fortaleza, asistiéndole los señores párrocos del Hospital Militar y del Regimiento Infantería de Baleares núm. 2.

El féretro fué llevado á manos por sargentos de Ingenieros, y las cintas eran sostenidas por el teniente del mismo cuerpo D. Luis de Sárraga y el de Artillería D. Manuel Lecumberri Vicente. A ambos lados seguían con muchas encendidas los falueros de Ingenieros.

Una preciosa corona de flores artificiales adornaba el ataúd en cuyos lazos leíase la siguiente inscripcion:

«Los Sargentos de Ingenieros á la hija de su digno Capitán.»

Numeroso fué el acompañamiento, entre el cual recordamos al General de Brigada Sr. Morales, al Coronel de la Fortaleza Sr. Arenzana, al de Ingenieros Sr. Taix, al de Infantería Sr. Bosch, al Teniente Coronel del mismo cuerpo Sr. Motta y al de Artillería Sr. Olivar,

siguiendo los demás Jefes y Oficiales de todas Armas y amigos íntimos de la familia.

Cerraba la comitiva, la música del Regimiento Infantería de Baleares número 2, que durante el curso hacia el Cementerio, tocó escogidas piezas de su repertorio.

La consternacion del Sr. D. Florencio Subías, Capitán de Ingenieros y de su señora esposa D.<sup>a</sup> Francisca Feliu, padres de la angelical criatura, no hay palabras para explicarla. No las tenemos tampoco para consolarlos, solo si nos asociamos sinceramente á la pena que les aflige, y hacemos votos porque hallen en sus cristianos sentimientos, el lenitivo que solo estos pueden proporcionar á los Sres. de Subías al verse privados del objeto de su cariño.

## Real orden circular sobre exenciones

La «Gaceta» del 29 del pasado mes, publica una Real orden circular del ministerio de la Gobernacion, que dice así:

«En vista de las repetidas consultas elevadas á este ministerio por las comisiones provinciales ó mixtas de reclutamiento de Barcelona, Tarragona, Valencia, Zaragoza, Cádiz y otras capitales de provincia exponiendo las insuperables dificultades con que se tropieza para cumplir la Real orden de 31 de Junio último sobre la forma en que ha de procederse á la observacion de mozos presuntos inútiles de los reemplazos, dificultades nacidas principalmente por no existir hospitales en condiciones convenientes para dicho servicio ó ser deficientes como en Barcelona y Tarragona, ya por la aglomeracion de mozos en dichos establecimientos ya por lo que respecta á la entrega del socorro y á la vigilancia de los mismos si el recluta no pone á su disposicion las facilidades prevenidas en el art. 18 del Reglamento de exenciones físicas y considerando de urgencia la resolucion de este asunto para el reconocimiento que ha de practicarse en 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, el Rey y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien disponer lo siguiente:

«Queda en suspenso por este año el cumplimiento del art. 99 del Reglamento de exenciones, rigiendo las disposiciones sobre la materia de 23 Diciembre de 1896, procediéndose desde luego por este ministerio de acuerdo con el de la Guerra á dictar disposiciones armonizando el espíritu de la ley.»

## SUCESO

Barcelona 28 Marzo.

Al llegar anoche el vapor «Venezuela», procedente del Río de la Plata, fué detenido, á instancia del consul general de la Argentina, un individuo que venia de Buenos Aires, el cual fué conducido al Gobierno civil en union de su familia. Una vez allí, la esposa del citado individuo y sus hijos pasaron al Hotel de la Marina, quedando aquél á disposicion de la autoridad.

En virtud de un registro practicado en su equipaje, compuesto de tres baules mundos, una maleta y varios saquitos de mano, fueron hallados unos 14 mil duros en libras esterlinas y un reloj de oro con medalla del mismo metal.

Acerca de las causas que han originado la detencion, se guarda por la po-

licia la mas absoluta reserva, porque el asunto es en extremo delicado.

Parece que se trata de ciertas competencias con respecto á una liquidacion comercial.

El Gobernador y el Jefe de policia se han concretado, por lo tanto, hasta ahora á atender á lo solicitado por el consul, quien ha recibido órdenes de su Gobierno.

Han llevado á cabo la detencion los inspectores Sres. Peláez y Tressors.

El detenido, que se llama D. Bartolomé Más, es natural de Mallorca, tiene 45 años y era dueño de un establecimiento en el pueblo de San Martín de Santos (República Argentina).

Ha venido á Europa para atender al restablecimiento de la salud de su esposa, quien se halla presa del consiguiente dolor, con sus 2 hijos, uno de ellos de pocos meses, y una niña de 10 años.

La señora del detenido se llama doña Elisa Suñer, y es catalana.

Valga por lo que valiere.

En sesion de 27 de Junio de 1900 de conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda que dispuso que los enterramientos que tengan lugar con ataúd en panteon, nicho ó fosa adquiridos ya sea con carácter temporal ó perpétuo, no se consideren de pobre; deteniendo en su consecuencia las familias respectivas abonar los derechos reglamentarios.

En dicha sesion tomaron parte los concejales Sres. Pons Alzina, Tutzó, Rotger, Pons Carreras, Orfila, Rodríguez, Sintés Pons, Mercadal, Fabregas Pax, Ponsseti, Pons Sitges y Villalonga, y el acuerdo se adoptó por unanimidad.

La parroquial iglesia de S. Francisco celebró ayer, con gran concurrencia de fieles y edificante devocion, la funcion religiosa ó práctica tradicional de los pasos del Via Crucis, cuya procesion que tuvo efecto por la tarde recorrió el curso previamente anunciado.

Predicó sobre el singular acontecimiento de la Pasion y muerte del Redentor, antes y despues de dicha procesion, y con notable uncion evangélica, el M. A. y Capellán de Honor de S. E. Ilmo. D. German Ubeda.

Por noticias fidedignas sabemos que dicha piadosa práctica tuvo lugar también con nutrida concurrencia y general respeto, en Alayor, donde predicó D. Lorenzo Vandrell, en S. Luis, estando la predicacion á cargo del M. A. D. Jaime Tutzó, en Villa Carlos al de D. Matias Nuza, y en S. Clemente D. Juan Mercadal, demostrándose cuan extendida y honda es en nuestros pueblos la devocion en contemplar los augustos misterios de la Redencion.

El día 14 del actual tendrá lugar en las Casas Consistoriales del pueblo de Mercadal, en esta isla, la subasta para contratar varias obras de desmonte, arreglo de la rasante y construccion de aceras en la calle Nueva de S. Cristóbal de la expresada villa.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, bajo el tipo de 650 pesetas, advirtiéndose que no serán admitidas las proposiciones que excedan de dicha suma.

En el vapor correo de ayer llegó de Palma el Sr. Cevallos, Delegado especial del Gobierno de S. M. en esta isla.

El ministro de la Guerra someterá el miércoles á la firma de la Reina una

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha remitido al Gobierno civil una instancia en que el Ayuntamiento de esta ciudad pretende que el vapor correo de Alcudia y Barcelona que sale los domingos a las ocho, de more su salida dos horas y salga a las diez para mayor comodidad de los viajeros y en evitación de los perjuicios que la hora actual causa al comercio del pueblo solicitante.

Dicha instancia pasará a informe del Alcalde de Alcudia y de la Junta de la Compañía «Isla Marítima».

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación, han sido declaradas súcias las precedencias de Manila, por haber aparecido en dicha isla la peste levantina.

D.<sup>a</sup> Encarnación Maseras, maestra de párvulos de Ciudadela, ha sido nombrada maestra de Gavá (Barcelona).

Queda abierto el pago de la mensualidad del finido mes de Marzo a las clases pasivas que cobran sus haberes por la Administración Depositaria de Hacienda Pública de este partido.

En Boletín Oficial extraordinario de 27 de Marzo último, el nuevo Gobernador Sr. Naranjo hace público haberse encargado del mando civil de esta provincia.

El almacén despacho de D. Sebastián Carreras, desde el miércoles, queda trasladado a la calle de la Infanta, número 42.

El señor Gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular participando que próximos a terminarse los ajustes abreviados de los individuos que sirvieron en el primer batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial durante la campaña de Cuba, las personas interesadas pueden reclamar por medio de instancia los alcances de la Comisión Liquidadora que reside en Burgos.

Durante el curso del mes de Marzo que finió ayer, en el Registro civil se han inscrito las siguientes partidas:

Nacimientos.	43
Matrimonios.	7
Defunciones.	43

Según una circular dictada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en el día de hoy se han puesto en circulación unos sellos especiales de los precios de cinco, diez, quince, treinta y cincuenta céntimos de peseta y de una, cuatro y diez pesetas, con destino a completar la tasa de los telegramas que han de extenderse en las hojas timbradas que están puestas a la venta.

El Capitán D. Juan Verd Sastre ha sido destinado a situación de excedente en Baleares.

Se ha dispuesto que el preso existente en la cárcel de Mahon, Martín Sampol Fiorit, condenado a la pena de dos años de prision por el delito de contrabando, pase a la cárcel de Palma para que extinga en ella su condena.

Ha sido destinado al Regimiento Infantería que guarnece esta plaza, el capitán de la escala activa D. José Hernández Plá.

Para la Auxiliar de la escuela de de S. Luis, ha sido nombrada D.<sup>a</sup> Magdalena Sintes Portella, única aspirante que la solicitaba.

Leemos en «La Última Hora» de Palma:

«Según noticias recibidas de Madrid, en breve plazo se procederá a la instalación de una Sucursal del Banco de España en Mahon; tenemos entendido que con dicho motivo las acciones del Banco de Mahon han sufrido baja en su cotización.»

El Comisario de Guerra de esta plaza ha señalado el día 13 del mes que hoy comienza el concurso para la adquisición de los artículos necesarios para las atenciones del Hospital Militar.

En la fecha de hoy se cumplen 40 años que falleció en esta ciudad el Rdo. ex

claustado D. Pascual Cardona, que durante muchos años había desempeñado el honroso cargo de Cura Económico de la parroquia iglesia de Santa María gozando del general aprecio de sus feligreses por las virtudes personales y exquisito tacto que le adornaban, y de grata memoria por la circunstancia de que, sin haber estudiado música en sus primeros años, fué siempre notable por la magistral entonación, afinidad y sentimiento con que entonaba en la celebración de la misa mayor, el Prefacio y El Oremos, lo cual no ha caído en olvido, entre nuestros buenos aficionados y cultivadores del arte de las melodías.

Entre la variada carga que condujo a Alcudia y Barcelona, el vapor correo «Isla de Menorca» sa ido ayer, figuran: 113 fardos tejidos; 2 cajas chumbera; 3 cajas tejidos; 66 cajas calzado; 11 bultos baidosas; 9 fardos pieles; 3 fardos suela; 3 cajas anís estomaca; 120 cajas queso; 5 cajas embutidos; 6 cajas huevos; 6 bultos monederos; 2 jaulas conejos; 5 jaulas aves vivas; 402 cabezas ganado cabrío; 237 lanar; 7 mular; 10 asnal; 3 caballo, y 4 de cerda.

Durante el mes de Marzo que terminó ayer, se degollaron en el Matadero público para el consumo de esta población, 122 cabezas ganado vacuno, 287 lanar y cabrío y 124 de cerda, dando un total de 29.866 kilogramos de carne.

En el expresado mes se inutilizaron por insalubres, por el Inspector Veterinario del expreso establecido, un cerdo y una cabra, y unos 60 kilogramos de espurgos y despojos.

Y por no reunir buenas condiciones para el consumo, fueron deshechados 2 bueyes, 2 vacas, 3 carneros y 1 cerdo.

Para celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 11 del actual, se avisa a los mozos interesados en dicho acto, que el día 9 del presente mes, a las 4 de su tarde, deben presentarse en las Casas Consistoriales, a fin de ponerse en marcha para la capital de la provincia.

Véase el anuncio.

Al atardecer del día de hoy han llegado a esta ciudad los seminaristas naturales de la misma y Villa Carlos, que vienen para pasar las presentes fiestas de Semana Santa y Pascua de Resurrección en el seno de sus respectivas familias.

Dámosles la bienvenida.

En la mañana de ayer se reunió en las Casas Consistoriales la Junta Gestora y accionistas para el emplazamiento y explotación del dique de Subic, al objeto de cambiar impresiones y de dar lectura a una carta que sobre el mismo asunto ha remitido en el último correo, el Sr. Prieto y Cautés, quedando en reunirse nuevamente a las 6 de esta tarde, para, si es factible, tomar algún acuerdo.

**BIBLIOGRAFÍA**

Viendo el notable número especial que «Blanco y Negro» consagra a la «Semana Santa», es como únicamente puede creerse que por un precio tan ínfimo puedan darse al público tales primores de ejecución. Las interesantes páginas de este número constituyen una minuciosa información de «Tierra Santa», hecha con fotografías en colores, que además de su belleza ofrecen la particularidad de ser un verdadero prodigio de estampación. Si a esto se añade que todo el número va adornado con orlas del Sr. Arija, impresas también a varios colores, se comprenderá que es uno de los más hermosos que ha publicado «Blanco y Negro», que en lo que a buen gusto y perfección se refiere tanto honra a la prensa ilustrada de nuestro país.

**PÉRDIDA**

Ayer se perdieron unos rosarios negros ensartados en plata con cruz y glorias de lo mismo. Se suplica la devolución en esta imprenta encargada de dar una gratificación a la persona que lo entregue.

**ESCRÓFULA**

**Cómo una niña fué curada de esta enfermedad**

Hemos recibido una carta de los padres acompañando la fotografía de su hija que sufrió de una afección escrofulosa con caracteres alarmantes. Esta enfermedad es tan prevalente, y hay tan pocos remedios que sean eficaces para curarla, que nos complacemos en poder demostrar como el caso en cuestión fué curado.

Madrid, 10 de Marzo de 1900.

Muy distinguido señor mío: El buen resultado obtenido del ensayo con la muestra de Emulsión Scott que se dignó usted remitirme, me ha inducido a continuar el uso de su inmejorable específico, puesto que la dolencia que sufría mi niña era de carácter escrofuloso con marcada propensión a erisipela, tanto que tenía afectada la cara con alguna hinchazón en la nariz, y no me cabe duda alguna de que el uso de su maravillosa Emulsión la ha puesto en su estado normal, lo que me complace en manifestar a usted para que haga de ello el uso que le convenga.



Maria PASTOR

GABINA PASTOR.

Madrid, calle Cardenal Cisneros, 7, 3.<sup>o</sup> Es de suma importancia que toda persona que sufre de alguna de las manifestaciones de la escrófula conozca la eficacia de la Emulsión Scott. Si se usa la legítima Emulsión Scott para combatir la escrófula, no cabrá duda alguna acerca de la superioridad de este preparado sobre todo otro remedio preconizado contra las impurezas de la sangre.

La Emulsión Scott no es una composición vulgar de aceite de hígado de bacalao. Es una fórmula científica y especial de la mejor calidad de este aceite, combinado con los hipofosfitos de cal y de sosa y la glicerina. La Emulsión Scott es grata al paladar, ayuda a la digestión, y por consiguiente los pacientes más débiles la toleran sin dificultad y pueden continuar su uso hasta obtener la curación completa, mientras que si emplearan otros remedios pronto se cansarían de ellos, y finalmente habrían de recurrir a la Emulsión Scott para alcanzar la curación.

La Emulsión Scott purifica y enriquece la sangre, produciendo aumento de carnes sanas y consolidando un buen estado de salud. Contra las toses, resfriados, catarros y toda afección de garganta, bronquios o pulmones; así como contra todo caso de emaciación por anemia ó consunción, la Emulsión Scott es, sin disputa, el remedio soberano, el remedio con el que, en absoluto, puede contarse. La legítima Emulsión Scott se distingue de toda otra preparación inferior por su marca de fábrica — un hombre cargando a cuestas un gran bacalao — en el envoltorio exterior de cada frasco. Sin esta marca ninguna es legítima.

Un frasco de prueba será enviado gratis a quien lo pida a D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franquco.

**Telegramas**

**El Bien Público**

No se permite su reproducción en esta Ciudad

Madrid 30.

**LOTERÍA**

Celebrado hoy el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

11916—100.000 pesetas  
5419— 40.000 »  
7132— 20.000 »

Con 1500 pesetas

10929	3257	3346	Mahon
3537	30875	7599	6714
6277	19854	30537	26572
22968	3071	28835	52
27001	23339	20687	22538
1485			

Madrid 31.

Ha quedado terminado el arreglo y trámites que deben observarse para la amortización de los generales de división.

Madrid 31.

En Motril y Granada, los agricultores han incendiado varias fábricas, de caña de azúcar, quejosos del ínfimo precio á que venden dicho artículo.

Alguna de dichas fábricas ha quedado arrasada.

Se calcula que los amotinados pasan de 5.000.

La benemérita ha dispersado los grupos, sin ocurrir desgracias personales.

Se acumulan fuerzas en los puntos de dichas ocurrencias.

Madrid 31.

El expresidente del Transvaal M. Krüjer emprenderá un viaje a la América al objeto de recaudar fondos para la continuación de la guerra.

Madrid 31.

Para luchar en las próximas elecciones, tratan de unirse en principio las varias fracciones republicanas.

Madrid 31.

Varios Obispos han acudido al Sr. Presidente del Consejo, pidiendo el amparo de las leyes, en las cuestiones religiosas.

El ministro de Instrucción pública tiene ultimada la contestación a la Pastoral del Obispo de Burgos.

Madrid 31.

La prensa francesa atribuye importancia a la captura de Aguinaldo.

La de Nueva-York demuestra el contento recibido por el pueblo americano, considerando que la captura del generalísimo filipino, significa la terminación de la guerra.

Madrid 31.

En la iglesia de las Calatravas, ha tomado el hábito de la Orden de Alcántara el Príncipe de Asturias, apadrinando el acto el ministro de Estado y el marques de Peñafiel.

A la ceremonia han asistido la familia Real y el Cuerpo Diplomático.

Un piquete ha hecho los honores de Ordenanza.

Madrid 31.

Se asegura que el Sr. Montero Rios ha manifestado a sus amigos que desea retirarse de la política activa.

Se están haciendo los preparativos para las maniobras militares que han de verificarse en la presente primavera en el distrito de Castilla la Nueva.

Madrid 1.<sup>o</sup>

El Sr. Sagasta sigue mejorando de su enfermedad.

El próximo Consejo se celebrará en su casa, sino se repite el vómito que acompaña a la misma.

El subsecretario de la Presidencia, recibe las visitas en casa del enfermo.

Madrid 1.<sup>o</sup>

La policía de Lisboa ha ordenado a las Hermanas Reparadoras, que abandonen el convento, dentro el plazo de veinte y cuatro horas.

Madrid 1.<sup>o</sup>

Dicen de Lisboa que la prensa católica de Portugal achaca, al Gobierno los disturbios é insultos de que son víctima los católicos, al objeto de distraer la atención del público y de los partidos, de los asuntos relativos a la deuda pública.

Madrid 1.<sup>o</sup>

A motivo del desalojamiento del Convento de las monjas Reparadoras, quedarán actualmente en Lisboa 8 conventos de francesas y españolas.

Se ha agravado la enfermedad que padece el presidente del Gobierno inglés, Lord Salisbury.

**Telegramas de «La Marítima»**

Barcelona 1.<sup>o</sup>, 11 m.

Fondeado «Isla de Menorca» a las diez sin novedad retraso debido cinco horas niebla.—Ginart.

# ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

## CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

### BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sta. Teodora y S. Venancio.

Santo de mañana.—Stos. Francisco de Paula y Abundio.

Cultos.—En Sta. María mañana á las 9 se cantará la Misa mayor con el canto de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo según el evangelista S. Marcos, despues Vísperas y el Vexilla á cuatro voces, manifestacion y bendicion con el Lábaro Santo de la Cruz, como se verifica en el tiempo de Pasión.

Por la noche enseñanza de Doctrina Cristiana en las tres iglesias parroquiales para niños y niñas, en particular para los que deben de hacer la primera Comunión.

En el Carmen mañana por la noche piadoso ejercicio del Via-Crucis, en S. José Sagrada Corona de la Sangre de Jesucristo y despues los pasos del Via-Crucis.

Visita á la Côte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Purísima en San Francisco.

### Cotizacion oficial

Madrid 30.—4 t.

4 por ciento interior.	72'40
Idem Exterior.	79'25
Idem Amortizable.	81'50
Carpeta provisional amort.	92'35
Billetes Hip. Cuba, 86.	86'50
Idem id. del 90.	72'20
Acciones Banco España.	491'00
Comp. Arrend. Tabacos.	883'50
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	34'65 á 34'80
Londres á la vista.	33'90 á 00'00
Idem á 80 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

### Don Guillermo Pons Alzina, Alcalde constitucional de Mahon.

Hago saber: Que en virtud de lo preceptuado por el art. 118 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, la Autoridad civil de la provincia ha señalado á esta poblacion el día 11 del corriente para celebrar el juicio de exenciones ante la Comision mixta. Al efecto todos los mozos interesados en dicho acto, deberán acudir á la Casa Capitular el día 9 del actual, á las cuatro horas de su tarde, á fin de ponerse en marcha para la capital con el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento; en la inteligencia de que, los que dejen de presentarse el día y hora marcados, se entenderá que renuncian á las reclamaciones que tengan pendientes de resolucion, y sufrirán los perjuicios á ello consiguientes.

Y cumpliendo con lo que ordena el artículo 119 de la citada Ley y 1.º de los adicionales de su Reglamento de 23 de Diciembre del propio año, se publica el presente edicto, insertándose á continuacion los arts. 118 y 119 repetidos, para que nadie pueda alegar ignorancia de sus deberes ó facultades, y á fin de evitarles toda clase de perjuicios, además de citarse por papeleta á cada mozo interesado

«Art. 118. El día que el Gobernador, á propuesta de la Comision mixta, haya señalado á cada pueblo para el juicio de exenciones ante la misma Comision, que será del 1.º de Abril al 30 de Junio, se hallarán en la capital de la provincia:

Primero. Todos los mozos del mismo pueblo que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó de-

fecto físico, los cuales serán tallados y reconocidos definitivamente.

Segundo. Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comision mixta para suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico que hubieren alegado; y

Tercero. Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comision mixta contra algún fallo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

Art. 119 Para la salida de los mozos en direccion á la capital, además de citárseles por medio de anuncio, se hará á cada uno de ellos la oportuna citacion personal, de igual modo y en la misma forma que exige el artículo 55 para el acto de la clasificacion.»

Mahon á 1.º de Abril de 1901.—El Alcalde, Guillermo Pons.

### Ayuntamiento de Villa-Carlos

El día 28 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comision nombrada por este Ayuntamiento y presidida por el infrascrito, la subasta para la construccion de aceras en las calles Mayor, Castillo y San José, de esta villa, bajo el tipo de 4'00 pesetas el metro cuadrado y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto y se presentarán á la mesa de subasta dentro la media hora siguiente á la que se deja señalada para dar principio al acto.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 65'00 pesetas, y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será el 10 por ciento del total importe del remate.

La obra deberá terminarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes á la aprobacion definitiva del remate.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, ha designado este Ayuntamiento al Letrado D Juan Orfila, vecino de Mahon.—Villa-Carlos 1.º Abril de 1901.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

#### MODELO QUE SE CITA

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para la construccion de aceras en las calles Mayor, Castillo y S. José, se obliga á verificar dicha obra al siguiente precio: por cada metro cuadrado de acera de ladrillos acanalados, incluso el murete,.... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

### Compañía de Seguros Marítimos

## “ITALIA”

### AGENCIA EN MAHON

Se pone en conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el plazo para presentar proposiciones en concurso para la enagenacion de los efectos salvados del naufragio del vapor italiano LIFFEY, así como para la del casco del mismo, terminará en Ciudadela el viernes 12 Abril, á las 16, en casa de D. Angel Ruiz, calle del Rosario, y en Mahon á las 12 del sábado 13 del mencionado mes de Abril, en las oficinas de esta Agencia, Infanta, 24.

Se recuerda á los señores compradores, que deben hacerse cargo de los efectos salvados y del casco sumergido en el estado

en que se hallan y sitio donde se encuentran, siendo á su cargo el llenar todas las formalidades legales que se exijan por la Autoridad competente, así como satisfacer los derechos á que hubiere lugar. Se admitirán proposiciones para el casco y objetos salvados en junto y separadamente.

Las proposiciones que se presenten en esta Agencia y en Ciudadela serán sometidas á la Direccion de la Compañía en Génova, la que resolverá respecto la adjudicacion definitiva.—Mahon 30 Marzo 1901.—El Agente, Juan Taltavull.

### Movimiento del Puerto

Entrados el 31

De Palma, vapor correo «Nuevo Mahonés»

Pasajeros llegados ayer mañana de Palma en el vapor correo «Nuevo Mahonés»:

D. Eduardo Zamora; Bartolomé Moner; Jacinto Llompard; Francisca Trobat; Senen Batlle; Juan Florit; Antonio Alzina; Benito Aguiló; Antonio Roldán

y su hijo; Jaime Torres; Antonio Riera, y Ricardo Diaz.—Total, 13.

\*\*\*

Pasajeros salidos la propia mañana para Alcedia y Barcelona á bordo del vapor correo «Isia de Menorca»:

#### PARA ALCEDIA

D. Joaquín Albertí; Miguel Serra; Agustina Andreu; José Masot; Rafael Juan; Pablo Ballester; Un individuo de tropa; José Capó; Francisco Más; Juan Moll; Vicente Mari; María y Esperanza Dora; Leonardo Sastre; Guillermo Tous; Juan Jaime; Gabriel Vaurell; Antonio Orpis; Antonio Riera; Antonio Martorell; Gabriel Rosle; Lorenzo Pons; Juan Pons, y Simon Ferragut.—Total, 24.

#### PARA BARCELONA

D. Jaime J. Moysi; Bonifacio Iñiguez y señora; Federico Casas; Miguel Cardona; Margarita Gener; Manuel Rey; Marcelino Longo; Angela Joseph; Ramon Perdigo; José Alemany; Jaime Macian y una niña; Un cabo; Un individuo de tropa, y Valentín Roca.—Total, 16.

## PARA VENDER

Lo están las casas situadas en la Plaza de la Pescadería núm. 31 y en la del Castillo núms. 13 y 15.

Informará del precio y demás condiciones el procurador Sr. Orfila, Moreras 16. 4-6

## El rabioso dolor de muelas cariadas

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo, el



HE MANDADO POR AIBAF

POCO ME RESTA SUFRIR

### AIBAF SERDNA

(anagrama) de ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia.

Cada aplicacion es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la caries comunica al aliento.

De venta en Mahon: Farmacia de Sintés, calle de las Moreras núm. 6; y principales farmacias y droguerías, á 2 pesetas pote.

## PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de S. Jaime, n.º 27. Para informes, en la misma. 1-3

## BORRIQUITA

Se desea comprar una de Argel.

Para informes en esta imprenta. 6-8

## Para vender

Lo está un Huerto-Noria de cinco cuarteras de terreno, y las casas siguientes:

San Jaime, 48 y 50; San Cirilo, 5 y 7, y Puente Castillo, 34, 36 y 38. Para informes, Portal de Mar 17. 3-6



## VACUNA

Próxima la primavera se encontrará todos los días en casa Cursach, cirujano.

COS DE GRACIA 4